

Nueva clasificación de bienes y servicios (ECOICOP)

La Encuesta de Gasto Familiar (EGF) del año 2016, incorpora la nueva clasificación europea de consumo, denominada **ECOICOP** (European Classification of Individual Consumption by Purpose), que ofrece un mayor desglose de algunas de las parcelas de gasto en que se estructura la información que se difunde habitualmente.

Esta nueva clasificación modifica algunos criterios para codificar los gastos de consumo. El más relevante es el que afecta al *alquiler de vivienda por motivos vacacionales*, que hasta ahora se incluía con el resto de alquileres de vivienda, en el grupo *Vivienda*, y con la nueva clasificación se considera como un servicio de alojamiento dentro del grupo *Restaurantes y Hoteles*.

Cambios en la recogida de la información

En la recogida de información se ha utilizado una clasificación de gasto ampliada (**ECOICOP/Recogida**), que es la que se incorpora en los cuestionarios y cuya codificación, en algunos casos, difiere de la de la ECOICOP.

Así, la clasificación de gasto utilizada en la recogida de la información para el año 2016 es una adaptación de la ECOICOP, en la que se ha aprovechado para incorporar desagregaciones adicionales. Así, entre otras cuestiones:

- en alimentación se separa el café en cápsulas del café en grano; y las bolsas que contienen mezclas de lechugas, etc. lavadas y listas para el consumo se separan de las lechugas, escarolas, etc. que se compran por piezas,
- en vivienda se mantiene la separación entre los gastos de la vivienda principal de los gastos de otras viviendas, y se desglosa el gasto en alquiler de vivienda por motivos de enseñanza,
- en muebles se desglosan los muebles de bebé,
- en sanidad se separan los productos homeopáticos de los productos farmacéuticos,
- en enseñanza los gastos de estudios no reglados (academias, profesores particulares y similares) se recogen por nivel de enseñanza pero separados de los estudios reglados,
- en servicios de alojamiento se separa el alojamiento por motivos de enseñanza,
- en otros bienes y servicios se mantiene por separado el seguro de enterramiento.

Cambios en la difusión de la información

Para la difusión de las tablas web utilizamos la clasificación **ECOICOP/EGF** que fundamentalmente consiste en la agrupación de determinados códigos de la ECOICOP con el objetivo de ofrecer información más consistente. Para distinguir la clasificación de recogida de la información de la utilizada en la publicación, **a los códigos de la COICOP/EGF se les ha añadido una T al final, por ejemplo 01111T.**

Además, estos códigos T siguen su propia codificación, es decir no coinciden con los de la ECOICOP, sino que se han definido para que la codificación de las tablas sea completa (sin huecos) y correlativa.

Revisión de las series

Como consecuencia de la incorporación de la nueva clasificación ECOICOP y de los cambios en la recogida de la información, se produce un corte en algunas de las series, lo que ocasiona que algunos de los datos publicados referidos al año 2016 no sean estrictamente comparables con los de años anteriores.

Por este motivo, se ha hecho necesario revisar los datos de algunas parcelas de gasto relativas a años anteriores a 2016, que supondrán la revisión de los resultados detallados de los años 2006 a 2015 dando lugar a una nueva serie histórica.

Para más información:

[Euskal Estatistika-Erakundea / Instituto Vasco de Estadística](#)
C/ Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz
Tlf:+34-945-01 75 00 Fax:+34-945-01 75 01